



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 2020-0366 la parte demandante allego por fuera del término legal escrito de subsanación. Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, observa este Despacho que el apoderado de la parte actora allego escrito de subsanación mediante correo electrónico el 9 de abril de los corrientes, sin embargo el mismo se presento fuera del termino legal concedido mediante auto proferido el 23 de marzo de 2021, el cual salió por anotación en el estado No.032 del 24 de marzo de los corrientes tal y como se puede evidenciar en los estados electrónicos del Juzgado en la pagina de la Rama Judicial, que dicho sea de paso pueden descargar y evidenciar su contenido, así las cosas la parte actora tenia plazo hasta el 07 de abril de la presente anualidad para que aportara la correspondiente subsanación, contrario a ello se allegó la misma el 09 de abril y así se constata en el correo electrónico institucional, del cual se adjunta al expediente virtual pantallazo, razón por la cual y de conformidad con lo previsto en el Art. 28 del C.P.T. y S.S. modificado por el Art. 15 de la Ley 712 de 2001, se **RECHAZA LA DEMANDA.**

DEVUÉLVANSE al actor sin necesidad de desglose, las presentes diligencias, previa desanotación en los libros radicadores y en el Sistema de Información del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 064** publicado hoy **11/06/2021**

La secretaria, MDG